INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, en donde se le dio traslado a la liquidación de costas y con solicitud de entrega de depósitos judiciales. Provea. Turbaco (Bol), 15 de junio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que le fue dado el traslado a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, sin que haya sido objetada, por lo que se procederá a su aprobación, de conformidad con el art. 446 del C. G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaria.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de depósitos en favor de la parte demandante, hasta por el valor aprobado como liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed6cd7dafa08df5743a97b43720d657fa37ae942e20c42ebe910bbeda2c4c64**
Documento generado en 15/06/2023 02:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica